ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

SESION ORDINARIA N° 15 / 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

29 de mayo de 2023

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑORA JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA
SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

ASISTENTES:
SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI S., Administrador Municipal
SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control
SR. CRISTIAN FRITZ, Director Desarrollo Comunitario
SRA. FABIOLA DIAZ, Directora Depto de Salud (S)
SR. JUAN CARLOS REINOSO, Tesorero Municipal
SR. ALEXIS VALDEBENITO, Funcionario de Dideco

T AB L A

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 14/2023.

2. CORRESPONDENCIA.

3. APROBACION PROPUESTA DE ESPACIOS PUBLICOS PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023.

4. APROBACION ORDENANZA SOBRE INSTALACION, MANTENIMIENTO, FISCALIZACION, TRASLADO Y RETIRO DE CABLEADO AEREO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.

5. RENDICION ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE ZAPALLAR – ESTACIONAMIENTOS COMUNA DE ZAPALLAR.

6. PRESENTACION BASES FONDO CONCURSABLE "EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA" Y FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE AÑO 2023.

7. VARIOS

8. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 09:30 horas.

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA N° 14/2023.

El señor Secretario Municipal informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 Memorandum N°431/2023 emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual informa sobre las últimas contrataciones del personal.

2.2 Memorandum N°177/2023 emitido por la Directora de Control (S) mediante el cual remite el "Análisis de la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre sobre Estado de Avance del Presupuesto Municipal del Año 2023" Area Salud, Educacion y Municipal.

2.3 Oficio Ord. N°14/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de Licitaciones publicadas y adjudicadas, ordenes de compra aceptadas, durante el periodo 15 de mayo de 2023 al 24 de mayo de 2023 de las unidades municipales que incluyen Depto. Salud, Depto. Educacion, Secpla y Adquisiciones.

2.4 Memorandum N° 167/2023 emitido por la Directora de Obras (S) mediante el cual remite planilla con nómina de permisos de edificación, recepciones y resoluciones aprobadas durante el mes de abril de 2023.

3. APROBACION PROPUESTA DE ESPACIOS PUBLICOS PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023.

El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a Oficio Ordinario N° 252 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Director Regional Valparaíso Servicio Electoral.

DE : SEÑOR MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO SERVEL

A: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE DE LA I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
PRESENTE

Junto con saludar, informo a Ud. que, conforme a lo establecido en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el tecto refundido , coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y escrutinios, en concordancia con lo señalado en el artículo 159 de la Constitución Política de la República, es deber de este Organo Electoral requerir del Concejo Municipal una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión del Plebiscito Nacional Constitucional 2023, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

En el sentido de lo anteriormente señalado, deberá tenerse en cuenta que, en virtud de la normativa precedente referida, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal

deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el 31 de mayo del año en curso. Vencido el plazo mencionado, y aun sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, debe considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos. En relación con lo anterior, se solicita informar especialmente cuales de tales espacios se encontrarán sujetos a remodelaciones o refacciones que impidan su disponibilidad para los efectos señalados al mes de diciembre del presnete año.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar al referido Concejo para los fines antes mencionados y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar un funcionario como encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted.

MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAISO
SERVICIO ELECTORAL

El Encargado Técnico señor Rodrigo Figueroa Figueroa, quien es el Coordinador Municipal de Elecciones de la Comuna de Zapallar, mediante Memorandum N° 03/2023, informa la Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral Plebiscito 2023, según detalle:

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PUBLICOS	TIPO PL-PA-EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS LINEALES UTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	CALLE EL CERRILLO ESQUINA AV. CACHAGUA	PA	DESDE ESQUINA AV. CACHAGUA Y ESQUINA CALLE EL CERRILLO	50	DE ORIENTE A PONIENTE
2	CALLE MOISES CHACON	PA	ENTRE AV. OLEGARIO OVALLE Y AV. JANUARIO OVALLE	90	DE NORTE A SUR
3	ACCESO POBLACION ESTADIO LAGUNA	PA	RUTA E-46 KILOMETRO 18,300	90	DE ORIENTE A PONIENTE EMPALMANDO CON RUTA E-46
4	AV. JOSE MARIA MERCADO CATAPILCO	PA	DESDE ESQUINA AV. SAN LUIS Y ESQUINA CALLE MANUEL RODRIGUEZ	200	TRAMO NORORIENTE HACIA LOTEO PADRE HURTADO
5	AV. SAN LUIS CATAPILCO	PA	ESQUINA BLANQUILLO HASTA EMPALME RUTA E-46	300	TRAMO ORIENTE HACIA RUTA E-46

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral Plebiscito 2023.
(ACUERDO N° 144)

4. **APROBACION ORDENANZA SOBRE INSTALACION, MANTENIMIENTO, FISCALIZACION, TRASLADO Y RETIRO DE CABLEADO AEREO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR.**

El señor Secretario Municipal informa que la ORDENANZA SOBRE INSTALACION, MANTENIMIENTO, FISCALIZACION, TRASLADO Y RETIRO DE CABLEADO AEREO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, fue entregada a los

señores Concejales para su revisión y no se recibieron observaciones, por lo tanto, se procede a su votación, y es la que sigue:

ORDENANZA SOBRE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, FISCALIZACIÓN, TRASLADO Y RETIRO DE CABLEADO AÉREO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR

Dirección Jurídica

Mayo 2023

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

OBJETIVO

La ordenanza regirá en todo el territorio comunal y quedará sujeto a ella todo trabajo de instalación, mantenimiento, traslado y retiro de tendido de líneas de distribución de energía eléctrica y de transmisión de señales de telecomunicaciones, de televisión por cable y otros, sobre bienes nacionales de uso público de la comuna de Zapallar.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

REGULACIÓN

-Instalación de líneas de distribución de energía electrica, de señales de telecomunicaciones y otros en la comuna en bienes nacionales de uso público.

-Comprende 2 sectores

- **(i) Canalización subterránea:** aquellos comprendidos en bienes nacionales de uso público, tales como las avenidas, calles, pasajes, rotondas, parques, plazas y playa, en los que ya existe canalización subterránea o que hubieren sido declarados como tales por decreto alcaldicio.
- **(ii) Tendido aéreo:** Todas aquellas zonas que no están comprendidas en los sectores de canalización subterránea.

-La instalación o modificación de las líneas de distribución eléctrica, de telecomunicaciones y otros impliquen trabajos en bienes nacionales de uso público la concesionaria o permisionaria deberá solicitar permiso a la Dirección de Obras Municipales, y pagar los derechos municipales que correspondan.

-Los propietarios de líneas electricas deben velar por el buen estado de estas, evitando sobreexplotación y la contaminación al medio ambiente.

-En sectores de canalización subterránea no se permitirá el tendido aéreo de nuevas líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones y otros, así como de nuevos transformadores, equipos e instalaciones anexas para prestar dichos servicios, cualquiera que sea su uso, sólo de líneas de distribución existentes, decretado por el alcalde, pagando los derechos correspondientes.

- Se prohíbe la instalación de tendido aéreo de cualquier tipo en postes de propiedad municipal, salvo autorización expresa de la Dirección de Obras Municipales.

- La altura mínima del tendido aéreo será de 4,50 metros sobre la acera y la calzada. Los concesionarios propietarios de postes y cables, o que le otorguen elementos de apoyo, deberán velar porque se dé cumplimiento a las alturas mínimas del tendido aéreo.

- Será deber de los concesionarios de líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones y otros, mantener sus instalaciones de tendido aéreo apoyados en los postes- propios o de terceros- en buen estado, no permitiéndose cables cortados, sueltos, colgados a baja altura o en cualquier otra forma que pueda significar un peligro para la seguridad de las personas y/o contaminación visual. Se consideran cables colgados a baja altura todos aquellos que se encuentren a menos de 4,0 metros de altura.

- Las concesionarias y/o permisionarias deberán retirar los postes y cables en desuso, los que serán considerados como basura o escombro para todos los efectos, pudiendo en consecuencia ser retirados por la Municipalidad, en caso de no hacerlo la concesionaria o permisionaria propietaria de los mismos, y a costa de esta última, previa comunicación por escrito a la afectada y a la Autoridad sectorial correspondiente.

-Los interesados en instalar o modificar líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones y otros en la comuna, deberán solicitar el permiso respectivo por escrito en la Dirección de Obras Municipales, adjuntando un plano de construcción en que se indiquen los antecedentes señalados en el artículo 32, dependiendo si son proyectos de canalización subterránea o de tendido aéreo.

- La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la ordenanza corresponderá a los Inspectores Municipales, sin perjuicio de las potestades de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Subsecretaría de Telecomunicaciones u otros organismos sectoriales competentes y demás entes fiscalizadores, quienes denunciarán las infracciones a los Juzgados de Policía Local, los que podrán aplicar multas hasta de 5 UTM, todo ello sin perjuicio de la fiscalización por parte de la Dirección Obras Municipales a través de la Unidad respectiva.

- Las sanciones establecidas en este artículo son sin perjuicio de las establecidas en la Ley N°18.168 y demás normativa aplicable

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la Ordenanza sobre Instalación, Mantenimiento, Fiscalización, Traslado y Retiro de Cableado Aereo en la Comuna de Zapallar.
(ACUERDO N° 145)

5. **RENDICION ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE ZAPALLAR – ESTACIONAMIENTOS COMUNA DE ZAPALLAR.**

Expone el señor Juan Carlos Reinoso, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar.

INGRESOS PERCIBIDOS POR MES

MES	Ingresos
DICIEMBRE 2022	$ 12.148.265
ENERO 2023	$ 33.660.529
FEBRERO 2023	$ 30.087.800
MARZO 2023	$ 16.537.300 (9.866.290)
ABRIL 2023	$ 19.916.765 (17.295.735)
TOTAL	**$ 112.350.659**

GASTOS POR MES
FACTURAS

Mes	Gastos
DICIEMBRE 2022	$ 567.312
ENERO 2023	$ 416.750
FEBRERO 2023	$ 419.475
MARZO 2023	$ 0
ABRIL 2023	$ 416.899
TOTAL	**$ 1.820.436**

GASTOS POR MES
SUELDOS

Mes	Gastos
DICIEMBRE 2022	$ 3.100.000
ENERO 2023	$ 4.800.000
FEBRERO 2023	$ 2.920.000
MARZO 2023	$ 680.000
ABRIL 2023	$ 716.300
TOTAL	**$ 12.216.300**

GASTOS POR MES
IMPUESTOS SII

Mes	Gastos
ENERO 2023	$ 3.000.000
FEBRERO 2023	$ 4.691.802
TOTAL	**$ 7.691.802**

RESUMEN INGRESOS Y GASTOS

Ingresos/Egresos	Saldos
Ingresos	$ 112.350.659
Gastos	-$ 21.728.538
Saldo a Favor	**$ 90.622.121**

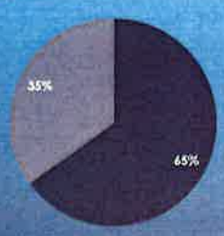

Porcentaje	Montos
65%	$ 58.904.379
35%	$ 31.717.742
100%	$ 90.622.121

APORTE ASOCIACIÓN ACTIVIDADES BIENESTAR

Ingresos/Egresos	Valor Aporte
Gasto Caja Navideña	$ 24.000.000
TOTAL GASTOS	**$ 24.000.000**

RESUMEN APORTE BIENESTAR

Ingresos/Egresos	MONTOS
Ingreso Aporte Asociación a Bienestar	$ 58.904.379
Gastos Asociación Aporte Actividades Bienestar	-$ 24.000.000
APORTE BIENESTAR	**$ 34.904.379**

RECAUDACION SIMPLEPARK

NOVIEMBRE	227.412
DICIEMBRE	798.390
ENERO	9.866.290
FEBRERO	17.295.735
TOTAL	28.187.827 APORTE 50%

TOTAL RECAUDADO $ 56.375.654 100% RECAUDACION

6. **PRESENTACION BASES FONDO CONCURSABLE "EN ZAPALLAR JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA" Y FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE AÑO 2023.**

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario, y se les entrega copia de las Bases de Postulación Fondos Concursables, a los señores Concejales.

ZAPALLAR

ZAPALLAR

ZAPALLAR

BASES
de postulación
fondos concursables

"En Zapallar juntos hacemos la diferencia"
"Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
2023

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

OBJETIVOS

Promover la participación, unidad e integración de los vecinos con sus ideas, esfuerzos, voluntades, capacidades y recursos para generar y ejecutar proyectos que deriven en la solución de sus problemas

Promover y fortalecer la organización y participación real y efectiva de la comunidad, promoviendo la capacidad de gestión de los dirigentes sociales

Promover un sano espíritu y cultura de participación y cooperación entre Comunidad y Municipio, que se aleje del asistencialismo y de una conducta comunitaria meramente demandante

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

COMPOSICIÓN

❖ Fondo En Zapallar Juntos Hacemos la Diferencia
Aporte Municipal con un máximo de **1.600.000**

❖ Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE)
Aporte Municipal con un máximo de **1.800.000**

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

- Organizaciones con derecho privado sin fines de lucro ,con personalidad jurídica y directorio vigente obtenidas en la comuna de Zapallar, cuyos fines estén orientados al desarrollo de actividades tendientes a mejorar y fortalecer las organizaciones comunitarias.

ZAPALLAR

DOCUMENTOS SOLICITADOS

1. Presentación del formulario oficial de postulación (Anexo N°1)

2. Certificado de Vigencia del Directorio y de la Personalidad Jurídica de la Organización

3. Fotocopia E-RUT de la organización (esto es RUT digital entregado por SII)

4. Fotocopia de la Cuenta de Ahorro, Cuenta Vista, Cuenta Corriente o Chequera Electrónica a nombre de la organización

5. Fotocopia Cédula Identidad de los miembros titulares de la Directiva de la Organización

6. Certificado del Registro entidades colaboradoras del Estado. Dicho certificado se obtiene de la página web https://www.registros19862.cl/certificado/institucion

7. Una cotización sobre bienes o servicios requeridos en la postulación del proyecto

8. Escritura, Comodato o Autorización del Comodante del uso de inmueble a intervenir, si se requiere.

9. Certificado entregado por Secretaria Municipal; que la organización que postula no mantiene subvenciones anteriores pendientes de rendición

TIPOS DE LINEAMIENTOS A FINANCIAR

A) DESARROLLO SOCIAL

B) INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

C) EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

D) SEGURIDAD CIUDADANA COMUNITARIA

E) SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

F) CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

ZAPALLAR

ADMISIBILIDAD

Las organizaciones comunitarias que hayan sido beneficiadas con recursos de la Municipalidad de Zapallar y que al momento de presentar nuevos proyectos no hayan tramitado sus rendiciones de cuentas o hayan merecido observaciones no aclaradas en la Dirección de Control Municipal, deberán regularizar su situación previa a la presentación de sus nuevas postulaciones

Las organizaciones deberán gestionar un Certificado en Secretaria Municipal que acredita no mantener subvenciones anteriores pendientes de rendición, de forma contraria no serán admisibles

ZAPALLAR

CRITERIOS Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La Comisión hará la evaluación técnica y formal de los proyectos presentados por las organizaciones comunitarias mediante una Pauta de Evaluación considerando los siguientes criterios:

- CONSISTENCIA
- FACTIBILIDAD
- PERTINENCIA
- INNOVACIÓN
- COBERTURA DE BENEFICIARIOS
- ASISTENCIA A CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES MUNICIPALES

FORMAS DE POSTULACION

POSTULACION EN LINEA: En el sitio web https://www.munizapallar.cl se encontraran las Bases y el formulario digital de postulación y la presentación de la documentación de postulación requerida.

POSTULACION EN PAPEL FISICO: Presentando el formulario de postulación y los documentos solicitados, de forma presencial en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, ubicado en Januario Ovalle 147, Zapallar o Oficinas de Organizaciones Comunitarias ubicado en Calle Jose Maria Mercado N° 226, Catapilco.

ZAPALLAR | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

CRONOGRAMA GENERAL

ZAPALLAR

Publicación de las Bases y Formularios en www.munizapallar.cl	**01 de Junio de 2023**
Capacitaciones y consultas sobre la postulación.	**Desde el 05 Hasta el 09 de Junio de 2023**
Postulación proyectos	**Desde el 12 de Junio al 12 de Julio de 2023**
Fecha estimada de adjudicación de proyectos	**Mes de Agosto 2023**
Rendición de cuentas	**Hasta 31 de Diciembre 2023**

ZAPALLAR | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

7. **VARIOS.**

7.1 **CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:**

7.1.1 El señor Secretario Municipal procede a entregar Oficio de Alcaldia N° 230/14/2023 mediante el cual se le responde puntos varios solicitados en Sesión Ordinaria N° 8/2023.

7.1.2 Transporte, movilización local. Así como tenemos la clínica, óptica, la veterinaria, móvil que podríamos hacer para tener transporte móvil, vía alianza público privada u otro medio.

7.1.3 Estado de avance cotización renovación letreros Aguas Claras.

7.1.4 Uno de los temas que más preocupa a todos los veraneantes y juntas de vecinos, que nos llaman y mandan fotos, es el total descontrol en edificaciones del Chiringuito que debiese revestirse todo en piedra por ser zona turística conservando el encanto original. Si se mira desde el muelle parece Horcones, ademas de la expansión de las escuelas de buceo y toda la fealdad y desorden que estas provocan. Esto se inició con una muy buena idea de Gustavo para que niños del balneario aprendieran a bucear pero derivo en la vulgaridad que estamos sufriendo y es necesario suprimir.

La Corporación es una caja de resonancia de las inquietudes que mas preocupan a quienes aman este lugar. El Balneario es la vaca lechera que produce el mayor porcentaje de los ingresos municipales que ayudan a toda la comuna y que hay que cuidar, manteniendo su escénica belleza y tranquilidad.

Es necesario tomar serias medidas al respecto.

Para hacer un plano y propuesta necesitamos que el departamento de obras nos proporcione el que aprobaron para poder trabajar sobre el.

Si la Municipalidad y el sindicato se ponen de acuerdo en que la caleta requiere una intervención en piedra de acuerdo al estilo original, nosotros lo proporcionamos.

Respecto de las escuelas de buceo, se convirtió en un mercachifleo que solo ensucia. Ni siquiera se puede caminar. Todo el espacio publico tomado.

7.2 **CONCEJAL SEBASTIAN CHACANA:**

7.2.1 Inquietud por el plan invierno comunal ya que existen informes meteorológicos que podrían indicar que podrían caer considerables precipitaciones en corto tiempo es por esto que existe la preocupación de la mantención y limpieza de sumideros y quebradas de la comuna de las cuales mencionamos a continuación:

<u>Zapallar:</u>

A) Quebrada que baja por donde la familia Maldonado
B) Quebrada Honda con Av. Zapallar
C) Quebrada 28 Marzo con Luz Vicuña altura 123 con sedimento
D) Quebrada Posta de Zapallar ex Conafe calle Roberto Ossandon
E) Canal El Paihuenal que baja del Parque El Paihuenal
F) Quebrada Morro Norte baden existente rejilla tapada

<u>Cachagua:</u>

A) Quebrada de Poblacion Nemesio Vicuña
B) Rejilla que esta en Club Ecuestre
C) Canal que bordea baden ingreso Cachagua
D) Rejilla que esta entre Av. Cachagua y Nemesio Vicuña detrás del paradero

Catapilco:

A) Canal que cruza la piscina municipal que pasa por fuera de don Isaias
B) Canal que baja desde el cementerio y baja por la Poblacion Los Pinos y pasa por al frente la casa de la familia Quiñones
C) Canal que cruza por la piscina municipal y cruza por la casa de don Armando Pérez
D) Canal que pasa por fuera de Población de Padre Hurtado
E) Estanque desarenador y pozo infiltrador de aguas Villa Padre Hurtado
F) Regillas y sumideros Poblacion Padre Hurtado
G) Estero planta de tratamiento
H) Canal El Tome
I) Desague que pasa por detrás de las casas de la señora Doraliza Fernández

Hacienda Catapilco:

A) Canal que recibe aguas lluvias desde Catapilco y pasa por agua potable Hacienda Catapilco y descarga por canal que bordea el camino de la Hacienda Catapilco.

El Blanquillo:

A) Canal que cruza calle principal El Blanquillo y Población Esperanza.

7.3 **CONCEJAL DANILO FERNANDEZ:**

7.3.1 Ver la posibilidad de instalar toldos azules en el frontis de la Posta de Catapilco para la espera de los pacientes.

8.- **CUENTA ALCALDE.**

8.1 Tema sobre donación en Catapilco.

El señor Alcalde solicita tomar un nuevo acuerdo sobre la forma de como se va a entregar los árboles (olivos) de Catapilco para ir reforestando diversos lugares de la comuna.

Se debe hacer una solicitud al municipio (Alcaldia) de la cantidad de olivos que necesitan y donde van a ser instalados.

El municipio los sacará y el vecino o institución interesada lo retira en un día estipulado que se le informará cuando haga la solicitud, y esto será como una donación.

Se procede a votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la donación de árboles (olivos) para reforestar, siendo sacados por el municipio y entregados a los vecinos o instituciones interesadas en fecha que se informará oportunamente.
(ACUERDO N° 146)

8.2 Se deja constancia que el día de hoy hace devolución del teléfono municipal la Concejal Josefina Sutil, por no estar haciendo uso de él.

Se cierra la sesión a las 11:15 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 15.2023

SEC / pifc